

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 1746.-

DALCAHUE, 18 de julio del 2014.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 390,383 . Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta , Contrata y Honorarios:

ORieta DIAZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 15°	01 DIA	17/07/2014
VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ	CONTRATA GRADO 18°	05 DIAS	14/07/2014-15/07/2014

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARICELA HERMOSILLA A.
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- **Oficina de Partes.**
- Transparencias

PALP/MPHA/OAGB/pyoa.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE